

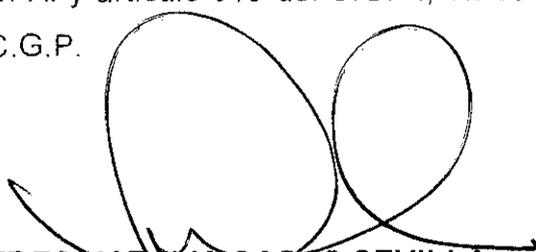
81

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2016 00055 00
DEMANDANTE: JOSE HAROLD ADOLFO LOPEZ PITO
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE E.S.E
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, once (11) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION propuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio N° 485 del diecinueve (19) de Abril de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. y artículo 319 del C.G.P., en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

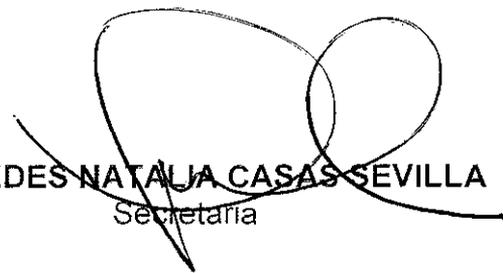
48

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2016 00108 00
DEMANDANTE: HUGO CARLOS AMAPALTA
DEMANDADO: NACION MINISTERIO EDUCACION – FOMAG –
DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, once (11) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE REPOSICION propuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio N° 533 del veintiséis (26) de Abril de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 del C.G.P., en concordancia con lo señalado en el art. 110 ibídem.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2016 00101 00
DEMANDANTE: MELVI YISETH NIETO FLOREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, once (11) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio N° 529 del veintidós (22) de Abril de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2016 00061 00
DEMANDANTE: GERMAN AUGUSTO PEREZ LIZCANO
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, once (11) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE APELACIÓN propuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio N° 474 del dieciocho (18) de Abril de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.



MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

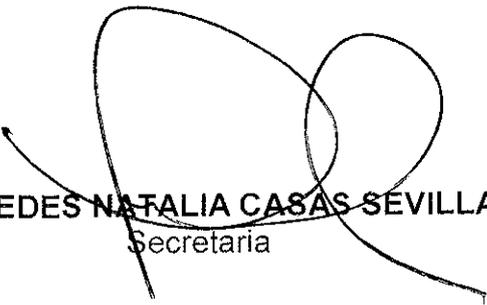
187

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004

EXPEDIENTE No. 190013333 004 2013 00362 00
DEMANDANTE: JESUS ALIRIO SILVA GARCES
DEMANDADO: U.G.P.P.
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE RECURSO

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy, once (11) de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se fija en lista de traslado por el término de un (1) día el RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN propuesto por el apoderado de la parte demandada, contra el Auto Interlocutorio N° 550 del veintiocho (28) de Abril de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 244 del C. P. A. C. A. en concordancia con lo señalado en el art. 110 del C.G.P.


MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria